



Toluca de Lerdo, Estado de México, 29 de abril de 2025

**DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, las Diputadas y los Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de México, de conformidad con la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reforma al Artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de México se fundamenta en el principio rector del interés superior de la niñez, consagrado en el Artículo 4° de nuestra Constitución Política y en la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y que el Estado tiene la obligación primordial de garantizar su pleno desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Con esta reforma la Bancada de Movimiento Ciudadano busca materializar dicho principio a través de la incorporación indispensable de servicios de salud mental en la educación básica, como herramientas clave para la construcción de una sociedad más justa y equitativa en el Estado de México.

La educación inicial no es un lujo, sino un derecho fundamental y una etapa crítica que sienta las bases para toda la trayectoria vital. Durante los primeros años, como



lo evidencia la neurociencia (UNESCO, 2022)¹, se desarrolla hasta el 80% de la capacidad cerebral, haciendo de este periodo una ventana de oportunidad irrepetible para potenciar el desarrollo cognitivo, lingüístico, motor y socioemocional. En el Estado de México, hogar de aproximadamente 2.3 millones de niñas y niños menores de cinco años (INEGI, 2022),² garantizar el acceso universal y de calidad a la educación inicial es una inversión social estratégica con efectos multiplicadores.

Además, la neurociencia ha evidenciado que, durante los primeros mil días de vida, el cerebro humano desarrolla hasta el 80% de su capacidad total, lo que subraya la importancia de una estimulación temprana adecuada (UNESCO, 2022). En este sentido, la educación inicial no solo impacta positivamente en el desarrollo cognitivo, sino que también fortalece competencias socioemocionales esenciales para una vida adulta saludable. Es por esto que países como Finlandia, con modelos educativos reconocidos mundialmente, asignan prioridad a la educación temprana con enfoques integrales que incluyen la participación activa de padres, madres y cuidadores.

En este contexto, resulta fundamental que el Estado de México adopte políticas públicas robustas que permitan progresivamente la prestación universal de servicios de educación inicial. Esto garantizará equidad desde los primeros años de vida y sentará bases firmes para la formación educativa continua y la reducción de las brechas sociales y económicas existentes. La reforma propuesta se alinea con la Ley General de Educación y los objetivos establecidos a nivel federal, asegurando coherencia en los programas educativos desde un enfoque integral y equitativo.

Este proyecto tiene como objetivo fundamental promover la salud mental educativa en favor de los menores, contando con la participación activa de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Según el informe de la OCDE (2020)³, los países que implementan programas colaborativos en educación inicial han logrado reducir hasta un 25% las tasas de repetición y abandono escolar en niveles educativos superiores. La experiencia internacional también muestra que la participación comunitaria y familiar genera un entorno educativo más receptivo y efectivo para los menores.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2022). Informe mundial sobre la educación infantil temprana. Recuperado de <https://www.unesco.org>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). Censo de población y vivienda del Estado de México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2020). Panorama de la educación: Indicadores de la OCDE 2020. Recuperado de <https://www.oecd.org>

El involucramiento de la sociedad civil y el sector privado es fundamental para la creación de redes de apoyo educativo que contribuyan a extender los beneficios de la educación inicial a sectores vulnerables y marginados del Estado de México. Datos recientes del CONEVAL (2022)⁴ indican que aproximadamente el 36% de la población mexiquense vive en situación de pobreza, lo que requiere intervenciones focalizadas desde etapas tempranas para romper ciclos intergeneracionales de pobreza mediante el acceso igualitario a servicios educativos de calidad.

La implementación de los mecanismos postulados por los organismos internacionales, permite que se incorporen estándares globales y mejores prácticas reconocidas, fortaleciendo así los programas locales. Iniciativas impulsadas por organismos como UNICEF y UNESCO han demostrado que la educación inicial centrada en las familias y comunidades tiene resultados positivos duraderos, potenciando habilidades parentales y generando ambientes más seguros y estimulantes para la infancia, tal como se ha observado en experiencias piloto realizadas en comunidades rurales y periurbanas del país.

Por otro lado, en respuesta a la creciente problemática de salud mental que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la actualidad, es prioritario integrar profesionales de la salud mental en los planteles de educación básica. De acuerdo con el Instituto Nacional de Psiquiatría (2022), cerca del 18% de los estudiantes en México presentan algún trastorno psicológico o emocional que interfiere significativamente con su desempeño académico y desarrollo integral. Esta problemática se ha agudizado con la pandemia de COVID-19, donde la prevalencia de ansiedad y depresión infantil incrementó notablemente.

La incorporación de profesionales en psicología y psiquiatría en las escuelas es una respuesta efectiva ante este desafío. Estudios realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2023)⁵ señalan que intervenciones tempranas en salud mental escolar pueden reducir hasta un 40% los casos severos en la adolescencia y adultez. Asimismo, contar con un sistema de detección y atención temprana permite disminuir los casos de violencia escolar y mejorar sustancialmente el clima en las instituciones educativas.

⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza en el Estado de México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>

⁵ Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS]. (2023). Salud mental en escuelas: Estrategias de intervención temprana. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.imss.gob.mx>



Es importante resaltar que esta iniciativa garantiza la gratuidad del servicio de atención psicológica y psiquiátrica, reconociendo que muchas familias del Estado de México no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir estos servicios esenciales. De acuerdo con cifras recientes del CONEVAL (2023)⁶, cerca del 40% de la población mexiquense no tiene acceso adecuado a servicios de salud mental, por lo que esta reforma atiende directamente esta necesidad, promoviendo la equidad y asegurando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Ahora se busca que exista una tendencia a contar con profesionales que tengan experiencia en el campo de la psicología educativa. Esta es una disciplina fundamental que aporta un conocimiento especializado sobre cómo aprenden y se desarrollan las niñas y niños en sus primeros años de vida.

Los profesionales de esta rama son expertos en comprender los procesos cognitivos, socioemocionales y motores característicos de la etapa inicial, permitiendo diseñar entornos y experiencias de aprendizaje que respondan verdaderamente a las necesidades e intereses infantiles. Su labor va más allá de la intervención en problemas; se centra en la prevención y la promoción del desarrollo óptimo, identificando tempranamente posibles barreras para el aprendizaje o el bienestar y colaborando en la creación de estrategias pedagógicas inclusivas y estimulantes que sienten las bases para una trayectoria educativa exitosa y un desarrollo integral saludable desde el comienzo.

En el contexto específico de la educación inicial, la intervención del psicólogo educativo se traduce en beneficios tangibles y cruciales para las niñas y niños. Facilitan la adaptación de los pequeños al entorno educativo, promueven el desarrollo de habilidades sociales esenciales como la empatía y la colaboración, y fortalecen la regulación emocional, aspectos clave para la convivencia y el aprendizaje.

Además, su capacidad para evaluar y comprender las diferencias individuales permite ofrecer apoyos personalizados a quienes enfrentan desafíos específicos, ya sean de aprendizaje, lenguaje o comportamiento, asegurando que cada niño reciba la atención necesaria para desplegar todo su potencial. Fomentan también la curiosidad innata y una actitud positiva hacia el descubrimiento, elementos vitales en esta etapa fundacional.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2023). Acceso a servicios de salud mental en México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>



El impacto positivo de la psicología educativa en la educación inicial se extiende también a los educadores y las familias. Los psicólogos educativos actúan como asesores y colaboradores clave para el personal docente, brindándoles herramientas y estrategias basadas en evidencia para manejar la diversidad en el aula, implementar enfoques pedagógicos efectivos y crear climas escolares positivos y seguros.⁷

Asimismo, son un puente fundamental entre la escuela y el hogar, orientando y empoderando a padres, madres y cuidadores con información y pautas para comprender y apoyar el desarrollo de sus hijos. Esta colaboración sistémica enriquece todo el ecosistema educativo, asegurando una coherencia entre los distintos entornos en los que el niño se desenvuelve y maximizando las oportunidades para su bienestar y aprendizaje integral

Finalmente, la Bancada de Movimiento Ciudadano pretende que con esta iniciativa se reconozca la importancia estratégica de la educación inicial y la salud mental infantil como herramientas fundamentales para lograr una sociedad más equitativa, incluyente y resiliente en el Estado de México.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH SALINAS REYES

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

**Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII
Legislatura del Estado de México**

⁷ Pastor, H. M. (2009). Campos de Acción del Psicólogo Educativo: Una Propuesta Mexicana. Revista de Psicología Educativa, 15(2), 165–175. <https://doi.org/10.5093/ed2009v15n2a7>



PROYECTO DE DECRETO

La H.LXII Legislatura del Estado de México

Decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de México para quedar como sigue

Artículo 22.- ...

Los planteles de educación básica contarán con profesionales de psicología y/o psiquiatría educativa preferentemente, así como, quienes, de acuerdo a sus competencias y áreas de conocimiento, brindarán apoyo a las y los educandos que así lo requieran, velando por la máxima protección al interés superior de los menores. Los profesionales de la salud tendrán la obligación de detectar, diagnosticar, prevenir, tratar y brindar el apoyo personalizado a los educandos, el servicio será completamente gratuito.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO TERCERO. – El Ejecutivo del Estado de México realizará en un periodo no mayor a 180 días naturales las adecuaciones necesarias en materia financiera, presupuestal y de personal para el funcionamiento y operación del presente Decreto

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.